

96

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: RESTITUCIÓN –EJECUTIVO - No. 2019-00062
DEMANDANTE: LUCILA NIÑO CONTRERAS
DEMANDADOS: SAÚL ALONSO RODRÍGUEZ y OTRO.

Conforme lo solicita la actora y a costa de ésta, por secretaria expídase certificación de la totalidad de los dineros que fueron dejados a órdenes de éste proceso y entregados a la demandante.

Efectuado lo anterior regresen las diligencias al archivo definitivo donde se encontraban.

CÚMPLASE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez